

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

**GOBIERNO CIVIL**

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

**CIRCULARES**

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino y bovino del término municipal de Villanueva de la Cañada, y que fué declarada oficialmente con fecha de 13 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1958. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.061)

Habiéndose presentado la epizootia de galaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, señalándose como zona infecta la finca donde se hallan los animales enfermos, propiedad de don Andrés López Díaz, y como zona sospechosa, todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 301 del mencionado Reglamento, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 8 de noviembre de 1958. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.062)

**Diputación Provincial de Madrid**

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 20 de octubre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas

de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación ordinaria del firme de los kilómetros 9,500 al 11,000 del camino de Perales de Tajuña a Valdilecha y acopio de piedra en el kilómetro 4.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 130.295 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 3.257,37, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas debe-

rán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de .., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—37.757)

**Secretaría general.—Sección de Personal****BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE AUXILIARES ANESTESISTAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID****BASES DE CONVOCATORIA**

1.ª Se convocan a oposición tres plazas de Auxiliares Anestésistas de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y quinquenios del diez por ciento, sujeto a la detención correspondiente del Impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las leyes.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º de la misma.

2.ª Los titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios sanitarios técnicos auxiliares, y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los

Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y al de los Servicios Sanitarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

3.ª Para tomar parte en esta oposición, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco, en la fecha de la convocatoria.
- Estar en posesión del título oficial de Practicante.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

4.ª Las instancias para tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de diez a doce de la mañana, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor.

5.ª Los opositores deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 125 pesetas.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º a) Lectura de un texto, que le será entregado, durante el tiempo de dos minutos. b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta a continuación, y

que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión.

3.º Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán puntuables de cinco a diez puntos, y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

8.º Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

9.º Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo, que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

10. La Corporación Provincial designará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de sus Servicios Benéfico-Sanitarios de 13 de junio de 1956.

11. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

12. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base 3.ª de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el aspirante propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición les sigan en orden de puntuación y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

13. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

**PROGRAMA PARA AUXILIARES ANESTESISTAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID**

Tema 1.º Historia y campo de la anestesiología.—Clases de anestesia quirúrgica.

Tema 2.º Mecánica respiratoria.—Capacidad pulmonar.—Gobierno de la respiración.

Tema 3.º Asfixia.—Causas.—Signos clínicos, tratamiento.—Cianosis.—Causas.

Tema 4.º Recambio gaseoso.—Circulación pulmonar.—Hemoglobina.

Tema 5.º Corazón.—Descripción y estructura.—Funcionamiento.

Tema 6.º Visión general de la circulación mayor y menor.—Pulso.—Presión sanguínea.

Tema 7.º Anestesia general.—Variedades.—Modo de actuar los agentes

anestésicos.—Vías para suministro de los anestésicos.

Tema 8.º Métodos de anestesia por inhalación.—Abierto.—Perhalación.—Semicerrado.—Cerrado con absorción de anhídrido carbónico.

Tema 9.º Anestésicos volátiles: Eter dietílico.—Cloroformo.—Cloruro de etilo. Tricloro-etileno.—Fluotano.—Propiedades.—Métodos de administración.

Tema 10. Anestésicos gaseosos: protóxido de nitrógeno y ciclopropano.—Propiedades.—Métodos de administración.

Tema 11. Examen y preparación del paciente para la anestesia.—Premedicación.

Tema 12. Cuidados del paciente durante la operación.—Problemas derivados de la postura; importancia de ésta durante la intervención.

Tema 13. Complicaciones inmediatas y tardías de la anestesia.—Cuidados postanestésicos.

Tema 14. Marcha general de la anestesia por inhalación.—Planos.—Signos.

Tema 15. Anestesia por vía endovenosa.—Técnicas.—Agentes principales. Anestesia por vía rectal.—Técnicas.—Agentes principales.

Tema 16. Hibernación artificial.—Concepto.—Hipotermia.—Concepto.—Conducta del ayudante técnico sanitario en su curso.

Tema 17. Analgesia local, regional y raquídea.—Medios para realizarla.

Tema 18. Local y material anestésico auxiliar.—Fuentes y envases de oxígeno, anhídrido carbónico y de gases anestésicos.

Tema 19. Aparatos de anestesia.—Clases y sus fundamentos.—Medidores de gases.

Tema 20. Transfusión de sangre durante la anestesia.—Grupos sanguíneos.

Tema 21. Administración de líquidos y sustitutivos de la sangre.—Vías principales.—Parenteral e intravenosa.

Tema 22. Reanimación.—Oxigenoterapia.—Métodos de administración de oxígeno.—Indicaciones.

(G.—524)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION para proveer cinco plazas de Delineantes de los Servicios Técnicos.

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE**

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Chamartín, don Luis Alvarez Molina.

**VOCALES**

Señor Inspector general de los Servicios Técnicos, don Francisco Sarasola Arbide.

Señor Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Joaquín Serrano Tormo.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—5.067) (O.—37.774)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Instituto Nacional de Previsión**

Delegación Provincial de Madrid

Dispuesto por el Ministerio de Trabajo el cese en el Régimen de Gestión Delegada del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la Entidad Colaboradora número 35, Mutua de Seguros Agrícolas «M. A. P. F. R. E.», y nombrada la Comisión que ha de efectuar la liquida-

ción de la misma, se pone en conocimiento de las personas u organismos a quienes puede interesar, para que, en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, hagan valer sus derechos, presentando los justificantes oportunos, ante la correspondiente Comisión Liquidadora, sita en Sagasta, número 6.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Alfonso Jurado Barrios.

(G. C.—5.050) (O.—37.766)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Doña Urraca (entre Jaime Vera y Antillón), arroyo de Las Cañas y travesía de Las Cañas.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Doña Urraca (entre Jaime Vera y Antillón), arroyo de Las Cañas y travesía de Las Cañas», aprobado por el Consejo de Administración en 24 de mayo de 1958.

El presupuesto de las obras es el de cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas nueve pesetas con dieciocho céntimos (438.309,18 pesetas) de ejecución por contrata.

La fianza provisional para tomar en este concurso será de ocho mil setecientas sesenta y seis pesetas con dieciocho céntimos (8.766,18 pesetas). Horas de Caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez a trece horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por Correo, aunque fueran certificadas, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez horas.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Doña Urraca (entre Jaime Vera y Antillón), arroyo de Las Cañas y travesía de Las Cañas», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a di-

chas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—5.076) (O.—37.782)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Canalización del Manzanares**

Subasta de materiales

Se anuncia pública subasta para la enajenación de materiales, propiedad de este Organismo, procedentes de recuperación.

El pliego de bases de la subasta, relación de materiales objeto de la misma, con los precios tipos de enajenación y modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Consejo (Villanueva, 14), durante el plazo de admisión de proposiciones, que será de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve treinta a catorce.

Los materiales podrán examinarse en el almacén de este Organismo, calle de Juan Duque, núm. 27.

Será de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio en los Diarios oficiales y en dos periódicos de la capital.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—5.077) (A.—12.088)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Canalización del Manzanares**

Concurso para enajenaciones de materiales

Se anuncia concurso público para la enajenación de las tablestacas metálicas a medio uso y equipos accesorios de manipulación procedentes de las obras de Canalización del Manzanares.

El pliego de bases del concurso, relación de materiales objeto del mismo, con los precios tipo de enajenación y el modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Consejo (Villanueva, 14) durante el plazo de admisión de proposiciones, que será de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve treinta a catorce.

Los materiales podrán examinarse en el almacén de este Organismo, calle de Juan Duque, núm. 27.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio en los Diarios oficiales y en dos periódicos de la capital.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—5.078) (A.—12.087)

**Ministerio de Obras Publicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de Guimar (Tenerife).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 28 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.105.733,36 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 21.586,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.017) (O.—37.745)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

**SUBASTA** de las obras de abastecimiento de aguas a Logroño, excepto las de instalación de filtración y depuración.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 24.413.390,18 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 202.067 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.022) (O.—37.750)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

**NUEVA SUBASTA** de las obras de abastecimiento de aguas potables a Sagra (Alicante).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 392.200,80 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 7.845 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., El Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.021) (O.—37.749)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 21 del actual, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de reparcelación de las manzanas 7, 8 y 9 del Sector del Ensanche de la Prosperidad, que están situadas al Sur de la Autopista de Barajas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—5.052) (O.—37.768)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 21 del actual, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de ordenación para la construcción de viviendas en la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, José del Hierro, Manipa y Ministerios, sustituyendo la Ordenanza 14-A (Zonas de Ciudad Jardín) por bloques de viviendas con altura de cinco plantas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—5.051) (O.—37.767)

**Comandancia de Obras de la Primera Región Militar**

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo del «Presupuesto para la construcción de un local de duchas en el Campamento de Reclutas de El Goloso» (núm. 3.238 del L. C. I.), importante 206.570 pesetas (doscientas seis mil quinientas setenta pesetas), hasta las once horas del día 20 de noviembre corriente, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concu-

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los dominicos**

santes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Coronel Ingeniero Comandante, Santiago Torre Enciso.

(G. C.—5.079) (O.—37.785)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Sanahuja, Constructora Social Madrileña (S. A.). Y de su representante: Don Román Sanahuja Bosch, plaza de Santa Ana, 14 (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a poblados.

Cantidad de agua que se pide: En el río Aulencia, hasta quinientos (500) litros por segundo, dejando dotados todos los servicios actuales. En el río Guadarrama, cuando el caudal del río sea superior a cuatrocientos (400) litros por segundo, el exceso del mismo hasta un máximo de seis mil (6.000) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Ríos Aulencia y Guadarrama.

Términos municipales donde radicarán las obras: San Lorenzo, El Escorial, Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo, Torrelodones, Las Rozas, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Alcorcón (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-99-S).

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.075) (O.—37.781)

**Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Madrid**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**ANUNCIO DE CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE ELEVACION DE PETOS DE BARANDILLAS EN EL GRUPO SAN BLAS, DE 1.978 VIVIENDAS, EXPEDIENTE 310, DENOMINADO «FRANCISCO FRANCO»**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras arriba indicadas.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de ce-

lebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—DATOS DEL CONCURSO**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de quinientas sesenta y seis mil quinientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos (566.557,83 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Madrid es de once mil trescientas treinta y una pesetas con quince céntimos (11.331,15 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II.—PLAZOS DEL CONCURSO PUBLICO**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, Cristino Martos, número 4, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO PUBLICO**

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del Pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado Pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado Pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Montes Alfonso.

(G. C.—5.080) (O.—37.786)

**ORGANIZACION SINDICAL**

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de una máquina guillotina automática con destino a su Taller de Imprenta.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en el Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 2 de diciembre de 1958, a las trece horas.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El Oficial Mayor.

(G. C.—5.053) (O.—37.760)

## AYUNTAMIENTOS

### EL ESCORIAL

Quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, durante los plazos que para cada uno se señala, los documentos cobratorios siguientes para el próximo año de 1959, correspondientes a este término municipal:

Patente Nacional de Circulación, durante quince días.

Matrícula del Impuesto Industrial, durante diez días.

Padrón de Edificios y Solares, durante quince días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Pecuaría y Urbana, por quince días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre Alcantarillado, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 5 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.912) (O.—37.587)

### PIÑUECAR

El Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1959 se encuentra expuesto al público por quince días, a los efectos reclamatorios.

Piñuecar, a 6 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.913) (O.—37.688)

### CARABAÑA

Se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento los documentos para el ejercicio de 1959 que a continuación se citan:

Presupuesto municipal ordinario, durante quince días.

Padrones de Rústica y Urbana y Listas cobratorias de arbitrios, por espacio de ocho días.

Carabaña, a 5 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.914) (O.—37.689)

### MADARCOS

El Presupuesto ordinario para el año 1959 se encuentra al público por quince días, a los efectos reclamatorios.

Madarcos, 30 de octubre de 1958.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—4.915) (O.—37.690)

### LOECHES

Los Padrones de la Contribución Urbana, Rústica, Matrícula Industrial, Patente Nacional de Automóviles y los del arbitrio de la Riqueza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—4.916) (X.—372)

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen e interposición de reclamaciones, las Ordenanzas fiscales aprobadas por esta Corporación en sesión celebrada el día 27 del actual, para el ejercicio de 1959.

Loeches, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—4.917) (O.—37.691)

### MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones a que dieron lugar, los documentos que han de regir en el año de 1959, siguientes:

Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas, modificadas y de nueva creación (postes y palomillas y tránsito de animales domésticos), por término de quince días.

Presupuesto municipal ordinario, por igual plazo.

Patente Nacional de Automóviles, por igual plazo.

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Moraleja de Enmedio, a 28 de octubre de 1958.—El Alcalde, E. Rodríguez.

(G. C.—4.918) (O.—37.692)

### ORUSCO

Don David González Valdericeda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orusco.

Hago saber: Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Ordenanzas municipales prorrogadas para el ejercicio de 1959, por término de quince días.

Matrícula Industrial, por término de diez días.

Patente de Automóviles (clases A y D), por quince días.

Los documentos cobratorios de Rústica y Urbana del arbitrio municipal, por término de quince días.

Orusco, 28 de octubre de 1958.—El Alcalde, David González Valdericeda.

(G. C.—4.919) (O.—37.693)

### TORRELODONES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio, durante el próximo año completo de 1959.

Transcurrido dicho término, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de presentarse reclamaciones, o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y con arreglo a modelo que consta en el expediente, acompañadas de declaración de capacidad y documento de fianza provisional.

Al siguiente día hábil de finalizar los veintiocho de publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial se procederá a la apertura de plicas, a las doce horas, si fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

Por tratarse de concurso se prescinde de fijar el tipo de tasación, si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Torreldones, 3 de noviembre de 1958. El Alcalde, C. García.

(G. C.—4.920) (O.—37.694)

### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Valentín Martínez Peñalver, Alcalde-Presidente de Los Santos de la Humosa.

Hago saber: Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1959 que a continuación se relacionan:

Prórroga de Ordenanzas de exacciones.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Listas cobratorias de arbitrio de la Riqueza Rústica y Urbana.

Matrícula Industrial; y

Patente de Automóviles.

Los Santos de la Humosa, a 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Valentín Martínez.

(G. C.—4.921) (O.—37.695)

### LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones, los documentos que se relacionan a continuación y por los plazos que se indican:

1.º La Matrícula Industrial para 1959, por diez días.

2.º El Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

3.º Los Padrones de Urbana y Rústica, por ocho días.

4.º Prórroga de Ordenanzas de exacciones, quince días.

5.º Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

La Hiruela, 2 de noviembre de 1958. El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—4.922) (O.—37.696)

### ARROYOMOLINOS

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el ejercicio de 1959, al objeto de reclamaciones:

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho.

Presupuesto municipal ordinario, por quince.

Ordenanzas prorrogadas y de nueva exacción, por quince días.

Expediente de suplemento de crédito por transferencia, por quince días.

Arroyomolinos, 28 de octubre de 1958. El Alcalde, José Gómez.

(G. C.—4.923) (O.—37.697)

### VELILLA DE SAN ANTONIO

Se encuentra expuesto al público, por quince días, el Presupuesto ordinario para 1959, para examen y reclamaciones, si proceden.

Velilla de San Antonio, 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.924) (O.—37.698)

### BOADILLA DEL MONTE

Quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Expediente de suplemento de crédito número 1 al Presupuesto ordinario del año actual.

Expediente de suplemento número 1 al Presupuesto extraordinario formado para construcción de un centro telefónico, un muro de contención y pavimentación de la calle Buenavista.

Expediente de suplemento de crédito número 1 al Presupuesto extraordinario formado para construcción de un tramo de alcantarillado en las calles del Alamo y San Sebastián.

Boadilla del Monte, 27 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.925) (O.—37.699)

### ALCOBENDAS

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, queda expuesto al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamación por parte de toda persona interesada.

Alcobendas, a 4 de noviembre de 1958. El Alcalde, Manuel Servano.

(G. C.—4.926) (O.—37.700)

### POZUELO DEL REY

Se hallan en la Secretaría, expuestos al público, para examen y reclamación, los documentos siguientes, confeccionados para el próximo año de 1959:

Matrícula Industrial, por diez días.

Patente Nacional, por diez días.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Urbana, por ocho días.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Rústica, por ocho días.

Pozuelo del Rey, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, J. del Olmo.

(G. C.—4.927) (X.—373)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

Martínez Campos, 23

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y en el término de ocho días los bienes embargados y tasados en los méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 2.726/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provin-

cial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Domingo Chamón Royuela, con domicilio en Madrid, Carlos Arniches, núm. 24.

Dos lavadoras eléctricas nuevas, marca «Gabel».

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos Arniches, núm. 24, siendo su depositario don Domingo Chamón Royuela.

(C.—15.333)

Expediente núm. 122/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Manuel San Clemente, con domicilio en Bailén, núm. 9.

Un comedor, compuesto de dos aparadores y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo, y una mesa extensible en buen uso.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bailén, núm. 9, siendo su depositario don Enrique San Clemente.

(C.—15.334)

Expediente núm. 211/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Raimundo Arizaga Llorente, con domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, núm. 9.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», 90 espacios, número 254.056, 3.000; un armario librero de tres cuerpos, 1.200; una mesa de despacho de cinco cajones, cubierta de cristal, y un sillón, 600.

Tasado en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, núm. 9, siendo su depositario don Juan Quesada Rodríguez.

(C.—15.335)

Expediente núm. 282/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Compañía de Revistas de José Luis Ozores, con domicilio en Madrid, travesía de las Vistillas, núm. 6.

Un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, núm. 585, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Las Vistillas, núm. 6, siendo su depositario don Mariano Ozores Puchol.

(C.—15.336)

Expediente núm. 415/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Germán Rodríguez Parga, con domicilio en Madrid, Cardenal Mendoza, núm. 42.

Un aparato de radio marca «Philips», cinco lámparas, 1.000; una lámpara de bronce y cristal de seis luces, 200; una mesa de comedor y seis sillas, 350; un reloj de pared marca «Coppel», 400.

Tasado en la suma de mil novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Mendoza, 42, siendo su depositaria doña María González Navarro.

(C.—15.337)

Expediente núm. 439/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Antonio Navas López, con domicilio en Madrid, paseo de los Troncones, kilómetro 5, carretera de Toledo.

Una máquina labradora combinada, tipo Universal, con motor eléctrico de 3 1/2 HP, núm. 61.349, de casa 2 A. Alcina Miró, Alcoy.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de los Troncones, kilómetro 5, carretera de Toledo, siendo su depositario don Antonio Navas López.

(C.—15.338)

Expediente núm. 476/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Domingo Chamón Cayuela, con domicilio en Madrid, Carlos Arniches, número 24.

Cinco lavadoras eléctricas nuevas, marca «Gabel».

Tasadas en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos Arniches, núm. 24, siendo su depositario don Juan Chamón Brionez.

(C.—15.339)

Expediente núm. 548/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Miguel Gálvez Servaty, con domicilio en Madrid, Abtao, núm. 8.

Una guillotina, marca «Barcino», de 0,70 de luces.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abtao, núm. 8, siendo su depositario don Miguel Gálvez Servaty.

(C.—15.340)

Expediente núm. 556/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Regino González Martín, con domicilio en Madrid, San Gregorio, núm. 17.

Una mesa de despacho de cuatro cajones y dos sillas en madera de haya.

Tasados en la suma de 500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Gregorio, núm. 17, siendo su depositario don Gonzalo González Rojo.

(C.—15.341)

Expediente núm. 704/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Timbrados Regal, con domicilio en Madrid, Mártires Concepcionistas, núm. 7.

Una máquina de volante para timbrar.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, número 7, siendo su depositario don Alvaro Fernández González.

(C.—15.342)

Expediente núm. 710/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Lorca», con domicilio en Madrid, Las Mercedes, núm. 5.

Un chibalete de imprenta, con sus tipos.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Las Mercedes, núm. 5, siendo su depositario don Manuel García García.

(C.—15.343)

Expediente núm. 805/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Emilio Lillo García, con domicilio en Madrid, Batalla de Bruente, núm. 6.

Un torno de fabricación alemana para tornejar piezas de hierro, tamaño grande.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Bruente, núm. 6, siendo su depositario don Emilio Lillo Ortega.

(C.—15.344)

Expediente núm. 816, de 1957, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Granja Oms (Gloria Alvarez), con domicilio en Madrid, Goya, núm. 78.

Una cafetera de dos portas, marca «Omega».

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Goya, núm. 78, siendo su depositaria doña Gloria Alvarez Menéndez.

(C.—15.345)

Expediente núm. 891/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Segundo Pascual del Olmo, con domicilio en Madrid, Moratines, núm. 16.

Un motor eléctrico, corriente alterna, de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Moratines, núm. 16, siendo su depositario don Segundo Pascual del Olmo.

(C.—15.346)

Expediente núm. 953/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Angel Los Mozos Lázaro, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, 87.

Una máquina de coser marca «Alfa», industrial, en mediano uso.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, 87, siendo su depositaria doña Carmen Estebarán Corbeta.

(C.—15.347)

Expediente núm. 973/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Rosina Gandía Barrionuevo, con domicilio en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 3.

Catorce sillas y dos butacas en madera de roble, tapizadas en raso, con listas verdes y blancas, 2.400. Dos sillones grandes tapizados en tela color gris, 800; una lámpara de cristal de seis luces, 300; tres lunas grandes de espejo para pruebas y una luna espejo de 4 por 3 metros, 4.500.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Bárbara, núm. 3, siendo su depositaria doña Gloria Alvarez Alvarez.

(C.—15.348)

Expediente núm. 1.070/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Olmo Vaquero, con domicilio en Hernani, núm. 66.

Una máquina de hacer piezas colamilano y otra de ingletar, en buen uso.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hernani, núm. 66, siendo su depositario don José Olmo Vaquero.

(C.—15.349)

Expediente núm. 1.268/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Manuel Jambrina Calvo, con domicilio en Madrid, Sandoval, núm. 25.

Un comedor, compuesto de mesa ovalada, seis sillas tapizadas en tela rameada, un aparador y un trincherero con piedra de mármol en la parte superior, una lámpara de madera con cinco luces, en regular uso.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Dos sillones en madera, tapizados en tela rameada, 200; un reloj de pared de péndola, sin marca visible, en perfecto estado de funcionamiento, 300; un armario de tres cuerpos con una luna, 1.000; un buró en madera, con cierre de persiana, 300; dos descalzadoras tapizadas en tela a rayas, 200; un perchero en madera con luna, en regular uso, 100; un aparato de radio marca «Tuplex», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, 500.

Tasados en la suma de cinco mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sandoval, núm. 25, siendo su depositaria doña Vicenta Barbastro.

(C.—15.350)

Expediente núm. 1.495/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sastrería Nicolás Vázquez, con domicilio en Madrid, Concepción Jerónima, núm. 8.

Una máquina de coser marca «Singer», de los últimos modelos, Y-7011762, 2.000 pesetas; una lámpara de bronce de cinco luces, 400; un tresillo de madera corriente, tapizado en tela clara rameada, 700; un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, 500.

Tasados en la suma de tres mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Concepción Jerónima, núm. 8, siendo su depositario don Nicolás Vázquez Rodríguez.

(C.—15.351)

Expediente núm. 1.748/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Cerámica de Getafe, con domicilio en Madrid, Alberto Aguilera, núm. 12.

Un despacho estilo español, en madera de nogal, tallado, compuesto de mesa con tapa de luna, tres cajones; una librería con tres puertas; un bargeño; un sillón y cuatro sillas con asiento y respaldo de cuero; una lámpara de ma-

dera de cuatro luces, 6.500. Una máquina de escribir marca «Ideal», de 80 espacios, núm. 111.528, con su mesita con un cajón, 2.000. Un comedor, compuesto de mesa ovalada, aparador, trincherero con tapas de mármol y lunas, vitrinas, dos sillones y seis sillas, tapizadas en tela rameada con respaldo en rejilla; una lámpara de bronce y cristal de seis luces, y un reloj con péndola sin marca visible, 5.000. Un tresillo grande, tapizado en pana roja, 800. Una lámpara de cristal y bronce de doce lunas, 900. Una máquina de coser marca «Singer», 1.000. Un aparato de radio de cinco lámparas, 500. Un armario de tres cuerpos con luna, 1.000. Un espejo con marco dorado, tamaño grande, 400.

Tasados en la suma de dieciocho mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alberto Aguilera, núm. 12, siendo su depositaria doña Brígida Jiménez Campos.

(C.—15.352)

Expediente núm. 1.826/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Rafael Gómez Pérez, con domicilio en Madrid, Oviedo, núm. 27.

Un molino tostador triturador, accionado a transmisión, con motor eléctrico de 3 HP, marca «Viscotr-Gruber», de Bilbao, 7.000; una báscula de pie, sin marca visible, hasta 190 kilos, 500; una báscula de mostrador, marca «Balear», de seis kilos de fuerza, núm. 1.768, en buen estado, 700.

Tasados en la suma de ocho mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Oviedo, núm. 27, siendo su depositario don Moisés Hernández Martín.

(C.—15.353)

Expediente núm. 1.844/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don José Uzquiano Menéndez, con domicilio en Madrid, Cruz Verde, núm. 6.

Dos calderas batidoras con cubida aproximada de 200 litros cada una de ellas, de 2,5 HP cada una, sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cruz Verde, núm. 6, siendo su depositario don Carlos González.

(C.—15.354)

Expediente núm. 1.930/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Rogelio Fluiters Avalos, con domicilio en Salud, núm. 16.

Un aparato de radio de cuatro lámparas, marca «Pelson»; una nevera para hielo marca «Numax», 2.000; una mampara de 3 metros de largo por 1,30 de alto, con cinco luces, 1.500.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salud, núm. 16, siendo su depositario don Rogelio Fluiters Avalos.

(C.—15.355)

Expediente núm. 1.959/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Arturo Sánchez Sánchez, con domicilio en Madrid, Pozas, núm. 16.

Una guillotina, marca «Barcino», con motor acoplado de 1-HP, en buen estado.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pozas, núm. 16, siendo su depositario don Arturo Sánchez Sánchez.

(C.—15.356)

Expediente núm. 1.986/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Compañía de Revistas de José Luis Ozores, con domicilio en Madrid, travesía de las Vistillas, núm. 6.

Una nevera eléctrica de chapa esmaltada en blanco, marca «Fisan», en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de las Vistillas, núm. 6,

siendo su depositario don Mariano Ozores.

(C.—15.357)

Expediente núm. 2.139/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Francisco Lillo García, con domicilio en Madrid, Acuerdo, núm. 13.

Una máquina de imprimir minerva, de la casa Richard Gans, marca Gores, número 24, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Acuerdo, núm. 13, siendo su depositario don Francisco Lillo García.

(C.—15.358)

Expediente núm. 2.231/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Aurelio Hermoso Martín, con domicilio en Madrid, Martín de Vargas, número 12.

Un tren laminador con motor acoplado de 25 HP.

Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín de Vargas, núm. 12, siendo su depositario don Aurelio Hermoso Martín.

(C.—15.359)

Expediente núm. 2.557/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Cooperativa Avícola Madrileña, con domicilio en Madrid, Villamil, núm. 19.

Una incubadora marca «Jumesway», que está sin funcionar hace bastante tiempo.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Villamil, núm. 19, siendo su depositario don Salvador Reina Utrilla.

(C.—15.360)

Expediente núm. 21.614/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Vulcanizados Alfiel, con domicilio en Madrid, Vallecas, núm. 15.

Dos bicicletas en perfecto estado, marca «Dal».

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vallecas, núm. 15, siendo su depositario don José Alfonso López.

(C.—15.361)

Expediente núm. 2.735/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Ballestas Narui, con domicilio en Madrid, Monte Perdido, núm. 47.

Una cizalla para corte en perfiles hasta 13 milímetros, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Perdido, núm. 47, siendo su depositario don José Castilla Medina.

(C.—15.362)

Expediente núm. 3.639/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Marcos Jorte de la Rubia, con domicilio en Madrid, Costa Rica, núm. 16.

Un banco torno, cadena de hierro.

Tasado en la suma de doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Costa Rica, núm. 16, siendo su depositario don Marcos Jorge de la Rubia.

(C.—15.363)

Expediente núm. 3.769/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Madrid, Ronda de Segovia, núm. 41.

Un motor eléctrico de 1 HP de fuerza, marca «Schat».

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ronda de Segovia, núm. 41, siendo su depositario don Tomás Rodríguez Martín.

(C.—15.364)

Expediente núm. 2.342/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Francisco Listón Cano, con domicilio en la avenida de la Albufera, núm. 245, Puente de Vallecas.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas y trinchero, en mal uso. Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, número 245, siendo su depositario don Francisco Listón Cano.

(C.—15.365)

Expediente núm. 1.491/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Ponciano Montero Morales, con domicilio en Madrid, Pradillo, 20.

Una mesa de despacho con cinco cajones, buen uso, 800; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», «Lexicón 80», carro grande, de 190 espacios, con su mesa auxiliar, 7.000.

Tasadas en la suma de siete mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, 20, siendo su depositario don Ponciano Montero Morales.

(C.—15.366)

Expediente núm. 2.223/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Luis Gonzalo Díaz, con domicilio en Madrid, Mantuano, núm. 13.

Una máquina pequeña de taladro, «Taesa», con motor acoplado.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran en Mantuano, núm. 13, siendo su depositario don Luis Gonzalo Díaz.

(C.—15.367)

Expediente núm. 7.678/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Electricidad Rosales, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, núm. 23.

Una nevera marca «Hogel».

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, núm. 23, siendo su depositario don Javier Blanco Gamendi.

(C.—15.368)

Expediente núm. 5.497/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Industrias Labor, con domicilio en Madrid, Monte Esquinza, 30.

Dos sillones tapizados en terciopelo rojo y una mesita de centro.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Esquinza, núm. 30, siendo su depositario don Manuel Rial Martínez.

(C.—15.369)

Expediente núm. 1.487/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Palacio Losantos, con domicilio en Madrid, Fuencarral, 147.

Un torno cilíndrico de un metro entre puntos, marca «Figueroa», en mal uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuencarral, 147, siendo su depositario Palacio Losantos.

(C.—15.370)

Expediente núm. 5.887/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Alfonso Linares Sáinz, con domicilio en Madrid, Olivar, núm. 1.

Tres máquinas de coser marca «Winthein», en buen uso, 6.000; una máquina de escribir portátil, marca «Olivetti», modelo «Ico», uso corriente, 1.500; una vitrina de madera de 1,20 por 0,50, 300.

Tasadas en la suma de siete mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Olivar, núm. 1, siendo su depositario don Alfonso Linares.

(C.—15.371)

Exhorto núm. 2.082, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, por Seguros Sociales, contra Construcciones Ortega, con domicilio en Madrid, calle de la Bolsa, 10.

Una mesa de despacho con tapa de luna, un sillón, cuatro sillas y una mesita de centro, 500.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados

en Bolsa, 10, siendo su depositario don Juan Ortega Castillo.

(C.—15.372)

Exhorto núm. 2.080, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, por Seguros Sociales, contra Construcciones Ortega, con domicilio en Madrid, calle de la Bolsa, 10.

Un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, funcionando, en buen uso. Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas, todo él sencillo, y uso regular, 300.

Tasado en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 10, siendo su depositario don Juan Ortega Castillo.

(C.—15.373)

Exhorto núm. 2.081/58, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, por Seguros Sociales, contra Construcciones Ortega, con domicilio en Madrid, calle de la Bolsa, 10.

Un aparato de radio de 5 lámparas, marca «Philips», en buen estado, 800; una mesa de despacho de nueve cajones, tapa de cristal, y una silla, uso corriente, 400.

Tasados en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 10, siendo su depositario Domingo Ortega Castelló.

(C.—15.074)

Exhorto núm. 2.101/58, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Zaragoza, por Seguros Sociales, contra Constructora Iserna (S. L.), con domicilio en Desengaño, núm. 4.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40, N. 732.223, de noventa espacios, tasada en 4.000 pesetas.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 4, siendo su depositario don Pedro Aguilar García.

(C.—15.375)

Expediente núm. 7.429/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Santiago Beraza Franco, «Bar Avenida», con domicilio en Reina Victoria, 41.

Una máquina registradora «National», antigua pero en buen estado de conservación, 3.000.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Reina Victoria, 41, siendo su depositario don Casiano García García.

(C.—15.376)

Expediente núm. 7.513/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Angel Los Mozos Lázaro, con domicilio en Francisco Silvela, 87.

Una máquina de escardar crin vegetal, accionada a mano, en perfecto estado, 4.000.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, 87, siendo su depositario Angel Los Mozos Lázaro.

(C.—15.377)

Expediente núm. 7.551/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Rafael Gómez Pérez, con domicilio en Oviedo, número 27.

Un tostador marca «Grubert», 30.000 pesetas.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la calle Oviedo, 27, siendo su depositario don Rafael Gómez Pérez.

(C.—15.378)

Expediente núm. 7.532/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Antonio Poyato Marín, «Gráficas Galipe», con domicilio en Alcalde Sáinz de Baranda, 40.

Una máquina de coser con alambre, de fabricación alemana, núm. 19.837, sin marca visible, de 15 mm., con motor eléctrico de 1/4 HP, en perfecto estado de funcionamiento, 5.000.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 40, siendo su depositario Juan Luque Roldán.

(C.—15.379)

Expediente núm. 1.224/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Juan Puebla Pérez, domiciliada en Antonio López, número 175.

Una mesa de despacho, un sillón y dos sillas, y un mueble para libros, de dos cuerpos.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Antonio López, 17, siendo su depositario don Julián Puebla.

(C.—15.380)

Expediente núm. 2.926/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Martínez Ponce, domiciliado en Madrid, calle San Marcos, núm. 4.

Una máquina de escribir marca «Underwood», núm. 1216449.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Marcos, 4, siendo su depositario don Julián Caballero.

(C.—15.383)

Expediente núm. 2.764/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Apícola Ana María, domiciliada en plaza de Manuel Becerra, núm. 4.

Una balanza marca «Dina», 2.500 pesetas; una máquina de cortar embutido, 3.000; una balanza marca «Berkel», 3.000 pesetas.

Tasadas en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de Manuel Becerra, núm. 4, siendo su depositario don Aniceto Martínez.

(C.—15.384)

Expediente núm. 2.032/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Tomás Rodríguez Martín, domiciliada en Ronda de Segovia, núm. 4.

Un compresor con motor acoplado por transmisión de 3 HP; seis sopletes de gas para la construcción de ampollas para inyectables.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ronda de Segovia, número 4, siendo su depositario don Mauricio Berzal.

(C.—15.385)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 28 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, debe consignar el importe en efectivo del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura con los números 158 y 159, de 1958, sobre salarios, seguidos a instancia de Eduardo Ortiz Balthes y otro, contra don José Oria, he

acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don José Oria, en el paseo de las Acacias, núm. 15, tercero izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día dos de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Un aparador trinchero chapado en nogal, con tres cajones en su parte central y dos departamentos laterales, 1.000 pesetas.

Un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, 1.200.

Una lámpara de estilo Renacimiento, con cinco luces, 75.

Un armario de dos cuerpos, con luna interior, chapado en nogal, 1.500.

Un armario de un cuerpo con luna exterior, 800.

Una mesa de comedor, haciendo juego, 200.

Seis sillas tapizadas con asiento de paño color rojo, 1.200.

Una estufa de carbón, 50.

Una salamandra, 100.

Una máquina de coser, marca «Sigm», con secreter, 2.000.

Total pesetas 8.125.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 1958.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.264)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, con los números 111 al 113, de 1958, sobre salarios, seguidos a instancia de José Francés Blázquez y dos más, contra «Inca», Fábrica Nacional de Cerámica Artística, propiedad de don Luciano Gutiérrez Núñez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado «Inca», Fábrica Nacional de Cerámica Artística, propiedad de don Luciano Gutiérrez Núñez, calle de Monte Olivetti, núm. 20, Puente de Vallecas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Una batidora con motor acoplado de la casa «Guardiola», de 1 HP de fuerza, 10.000 pesetas.

Un electroimán de la casa «Guardiola», 6.000.

Dos aparatos de radio marca «Telefunken», de cinco lámparas, modelo 1.915, 1.500 pesetas.

Tres estufas eléctricas, «Marconi» e «Invicta», 1500.

Doscientas botellas de cerámica pintadas de blanco, con estampación calcomanía Luis XV, 6.000.

Veinte tomos de Libros de Arte de la Editorial Sopena, 2.000.

Doscientas figuras varias en cerámica, 8.000.

Diez kilogramos de colorantes varios, 400 pesetas.

Doscientos moldes y 60 modelos, 7.000.

Total, 42.400 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de

1958.—El Secretario, Santos Valverde.—  
El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—15.263)

**Magistratura de Trabajo núm. 2,  
de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que al núm. 906-56 se siguen sobre salarios en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, a instancia de Antonio Muñoz Taguas, contra Casimiro Sigüero, domiciliado en Vaqueña de Peña Grande (Fuencarral), en trámite de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la empresa demandada y depositados en su domicilio, subasta que será sin sujeción a tipo con respecto al primer lote de los a continuación indicados, y primera con respecto al segundo de dichos lotes, y ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo en el día 28 de noviembre en curso, a las once y cuarto de su mañana, con sujeción a las condiciones que se enumeran:

**Bienes que se subastan**

Primer lote.—Un carro de varas, para caballería, 4.000 pesetas.

Segundo lote.—Una vaca suiza de pelo blanco y negro, de ocho años, en plena producción, 8.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Primera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores que concurren a la puja por el segundo lote, consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del 10 por 100 del avalúo indicado, y no se admitirán por este lote posturas inferiores a las tres cuartas partes del avalúo.

Tercera. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta. La subasta del lote primero se efectuará sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.268)

**Magistratura de Trabajo núm. 3,  
de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Carmen Alonso del Pino y otros, contra la Empresa «Manufacturas Gloda», en reclamación sobre perjuicio económico, se ha acordado se cite a la demandada, «Manufacturas Gloda, S. A.», cuyo actual paradero se ignora, para que el día 24 de noviembre actual, y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valer-se y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación a la demandada, Empresa «Manufacturas Gloda, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado)

(1.—46)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, dimanante de los autos procedentes del

Juzgado de primera instancia de Chinchón, seguidos por doña Clotilde Huerta Horcajada, doña Felisa Romano Huerta, asistida de su esposo don Daniel Barroso Villalobos, y doña Clotilde Romano Huerta, con don José Romano Huerta, sobre desahucio en precario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Chinchón, seguidos por doña Clotilde Huerta Horcajada, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad; doña Felisa Romano Huerta, también sin profesión especial, asistida de su esposo don Daniel Barroso Villalobos, vecinos de Madrid, y doña Clotilde Romano Huerta, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, también vecina de Chinchón, demandantes, apelados, la primera que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, y los demás representados por el Procurador don Vicente Olivares y defendidos por el Letrado don Miguel Ibáñez Alonso, contra don José Romano Huerta, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, demandado, apelante, representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán y defendido por el Letrado don Leopoldo Pérez Fontán, sobre desahucio en precario de una casa en esta población,

**Fallamos**

Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia que en los presentes autos dictó el señor Juez de primera instancia de Chinchón, con fecha veinte de febrero de este año, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don Mateo de las Heras, en representación de los demandantes doña Clotilde Huerta Horcajada, doña Felisa Romano Huerta, asistida de su marido don Daniel Barroso Villalobos, y doña Clotilde Romano Huerta, se condena al demandado don José Romano Huerta a que en el término de ocho días, luego que la sentencia sea firme, desaloje y deje a disposición de dichas demandantes la casa que ocupa, sita en la ciudad de Chinchón, calle de la Concepción, sin número, bajo apercibimiento de lanzamiento, condenándole también al pago de las costas de primera instancia, y sin hacer expresa imposición de las causadas en esta segunda. Luego que la presente quede firme, comuníquese al inferior por medio de certificación y orden, con devolución de los autos originales.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que por la incomparecencia de la apelada doña Clotilde Huerta Horcajada, se notificará en la forma prevenida en la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Luis Rubido.—Tomás Barinaga.—Eduardo Tormo.—Isidoro Díez Canseco (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Tormo García, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio L. Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.029) (C.—15.386)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS—**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eligio Montaña Marrón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65, de 1958, contra acuerdo de fecha 23 de noviembre de 1957 de la Diputación Provincial de Madrid, sobre percibo de compensación económica o jornada de trabajo reglamentario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.543)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Rubio Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 64, de 1958, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid de fecha 23 de noviembre de 1957, sobre denegación; a petición del recurrente, sobre percibo de gratificación o jornada reglamentaria de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.544)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Yufra Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 63, de 1958, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre asignación de 40.320 pesetas como sueldo, con efectos de primero de abril de 1957.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.545)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Avilés Blanso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 66, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre clasificación del recurrente como Subjefe de Sección, con efectos de primero de julio de 1952.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.551)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfonso Pérez Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 1957, sobre concesión de determinados beneficios a los ex combatientes.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 15 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.641)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Pollos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 72, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 29 de abril de 1958, sobre clasificación administrativa como funcionario de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.642)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Benito Sánchez Vela, y bajo el núm. 173, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 17 de septiembre de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 5, manzana H del Sector de San Pascual, 2.ª Fase, propiedad del recurrente. Expediente 2.011/58.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.738)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 4, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 22 de octubre de 1957, referente a valoración de la finca núm. 4, Parcela del Proyecto Poblado de Absorción de Caño Roto, Carabanchel Bajo, Zona Norte, propiedad de don Francisco Sánchez Cava. Expediente 908.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.740)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 63, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26 de octubre de 1957, referente a valoración por expropiación forzosa de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de la industria de fabricación de muebles metálicos, propiedad de don Eduardo Gaztambide Gassull, instalada en la finca núm. 97 del Proyecto Poblado de Absorción, en el Sector de Fuencarral, carretera de la Playa, Poblado A.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.741)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Colmenar Villalvilla (Rafael), natural de Madrid, hijo de Aquilino y de Petra, de cuarenta y dos años de edad, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle Artes de Aragón, núm. 32, procesado en sumario instruido con el número 361, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

(B.—5.581)

#### JUZGADO NUMERO 11

Fons Serna (Antonio), natural de Crevillente (Alicante), estado casado, profesión pocero, de cincuenta y nueve años, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de los Comuneros de Castilla, núm. 8, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que le ha sido seguida en dicho Juzgado con el núm. 13, de 1946, por delito de robo.

(B.—5.571)

Elena Pérez (María Benicia), natural de Castro de Sanabria (Zamora), profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Josefa Elena Pérez, de la cual se ignora su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresada en la Cárcel, a fin de cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 223, de 1951, por delito de hurto.

(B.—5.572)

López Rodríguez (Jerónimo), natural de Linares (Jaén), profesión ferroviario, de veintiocho años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Felipe Fraile, 6, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 280, de 1945, por el delito de hurto.

(B.—5.573)

Bellido Cinca (María del Carmen), natural de Vinaceite (Teruel), estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Juan José y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 77, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresada en la Cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se le ha seguido en dicho Juzgado con el núm. 55, de 1950, por delito de adulterio.

(B.—5.574)

Ballester Ferrer (Vicente), natural de Burriana (Castellón), estado casado, pro-

fesión comerciante, de sesenta y cuatro años, hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías, 27, y del cual se desconoce su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 192, de 1953, por el delito de uso de nombre supuesto.

(B.—5.575)

Ortega Mesa (Angel), natural de Peralada de la Mata (Cáceres), estado casado, profesión mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de Fausto y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cáceres, 5 y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el número 96, de 1941, por el delito de hurto.

(B.—5.576)

Fernández Rincón (Fernando), natural de Sevilla, estado casado, cesante, de cincuenta y nueve años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Mirasierra, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel, a fin de cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 338, de 1940, por delito de estafa.

(B.—5.577)

#### JUZGADO NUMERO 18

Por el presente y en virtud de lo acordado por la Superioridad en la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 18, con el núm. 350, de 1956, se deja sin efecto la requisitoria que se hubiere publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando al procesado en dicha causa, Aurelio Dorna Dorado.

(B.—5.601)

Por el presente y en virtud de lo acordado por la Superioridad en la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 18, con el núm. 173, de 1951, se deja sin efecto la requisitoria que se hubiere publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a la procesada en dicha causa, Julia Martínez Moreno.

(B.—5.597)

#### JUZGADO NUMERO 21

Sánchez Rebollo (Manuel), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión peón, natural de Aldeacenteneras, hijo de Fermín y de Mariana, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 310, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.602)

Sánchez Izquierdo (José Luis), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Chamartín, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 126, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.596)

Fernández Marcos (María Lilia), de treinta y seis años, de estado casada, de profesión modista, natural de Cudilleros (Oviedo), hija de Angel y de Emilia, domiciliada últimamente en paseo de Santa María de la Cabeza, 3 (pensión), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 266, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.580)

#### JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, por el presente anula y deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado Enrique Garrido Suárez, de treinta años, hijo de Eulalio y Eloisa, natural de Valladolid, en sumario número 58, de 1958, por abandono de familia.

(B.—5.783)

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, por virtud del presente anula y deja sin efecto la requisitoria de 9 de octubre último, relativa a Luis del O'mo Villasana, de veintiocho años, hijo de Antonio e Ignacia, procesado en sumario núm. 317, de 1958, por estafa.

(B.—5.784)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Santos Cañedo Cuervo, contra los herederos de doña Valentina Fernández Suárez, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Santos Cañedo Cuervo, casado, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, contra don Eleuterio Tenorio Cabrera, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, y contra los herederos de doña Valentina Fernández Suárez, en ignorado paradero, todos ellos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Santos Cañedo Cuervo, contra don Eleuterio Tenorio Cabrera y los herederos de doña Valentina Fernández Suárez, éstos en ignorado paradero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal, letra D, de la casa número diecinueve, antes trece, de la calle de Tiziano, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los herederos de doña Valentina Fernández Suárez, en ignorado paradero, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

Los particulares, copiados, concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, que ha sido publicada en el día de su fecha; y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de doña Valentina Fernández Suárez, en ignorado paradero, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.093)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia de don Julio Rodríguez y Rodríguez, como Procurador apoderado de doña Luz Sanz Rincón, contra don Pedro Medina Rada, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y desahucio de un piso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### ENCABEZAMIENTO

##### Sentencia

En Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio verbal, promovido por don Julio Rodríguez Rodríguez, como Procurador apoderado de doña Luz Sanz Rincón, contra don Pedro Medina Rada, mayor de edad, casado, productor, inquilino titular de la vivienda exterior, denominada tercero derecha, de la casa número cinco de la calle de Ministriles, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicho piso y subsiguiente desahucio por falta de pago de las rentas y otros conceptos asimilados desde el mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro a mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ambos inclusive, y que, en total, ascendía la deuda a la suma de cinco mil doscientas veintinueve pesetas con once céntimos, según el detalle y recibos correspondiente y costas; y

#### PARTE DISPOSITIVA

##### Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda origen de estas actuaciones formulada por don Julio Rodríguez y Rodríguez, como Procurador apoderado de doña Luz Sanz Rincón, contra don Pedro Medina Rada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda exterior, denominada tercero derecha, de la casa número cinco de la calle de Ministriles, de esta capital; y, en su consecuencia, condeno al demandado a que una vez firme la presente y previo el oportuno apercibimiento, y en el plazo de dos meses, desaloje y deje libre y a disposición de la actora dicho cuarto, pues de no verificarlo se procederá a su lanzamiento y con expresa imposición de las costas de este juicio al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

##### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Franco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro Medina Rada, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.108)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25